

24 de noviembre de 2004

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 276/04 (AFR 25/010/2004, del 28 de septiembre de 2004) – Temor de tortura / detención ilegítima / "desaparición"

## ETIOPÍA

Abdulaziz Abba-Fitta (hombre)

Getinet Gemechu (hombre)

Tesemma Olessa (hombre)

### Liberados:

Abdu Mohamed Zein (hombre)

Khadija Hassan (mujer)

Siraj Mohamed (hombre), empresario de telecomunicaciones

Balina Gudina (hombre)

---

Amnistía Internacional se ha enterado de que cuatro de las personas mencionadas en el encabezamiento quedaron en libertad bajo fianza a mediados de octubre. Los habían detenido el 26 de agosto en la localidad de Agaro, cerca de Jimma, en la región de Oromia, junto con decenas de otras personas que también han recuperado la libertad.

Sigue abrigándose temor por la seguridad de Abdulaziz Abba-Fitta, Getinet Gemechu y Tesemma Olessa, reclusos sin cargos en régimen de incomunicación. Parece que Getinet Gemechu, que, según informes, había "desaparecido" tras su detención, ha sido transferido a la Dirección Central de Investigaciones (*Central Investigation Department*, conocido como "Maikelawi"), en Addis Abeba, donde, de acuerdo con informes, se ha torturado a los presos políticos.

Los informes indican que muchas de las personas liberadas fueron sometidas a tortura o malos tratos mientras estaban sometidas a duras condiciones de reclusión. Se ha afirmado que muchos detenidos han muerto como consecuencia de la propagación de enfermedades infecciosas y la tardanza en recibir tratamiento médico o ser ingresados en el hospital. De acuerdo con los informes, todos fueron acusados de mantener vínculos con el grupo armado de oposición Frente de Liberación Oromo (*Oromo Liberation Front, OLF*).

### **ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, en inglés o en su propio idioma:**

- acogiendo con satisfacción la libertad provisional de muchas de las personas detenidas el 26 de agosto de 2004 en Agaro, en la región de Oromia, incluidas las mencionadas en el encabezamiento;
- instando a que las demás personas detenidas sean puestas en libertad a menos que se las vaya a hacer comparecer sin dilación ante una autoridad judicial y se las acuse formalmente de un delito común reconocible;
- instando a que se investiguen con carácter urgente los informes que indican que se ha sometido a tortura a Getinet Gemechu, que ahora, según parece, está recluso en régimen de incomunicación en la Dirección Central de Investigaciones ("Maikelawi"), en Addis Abeba, y

pidiendo que se le permita comunicarse con sus familiares y abogados y recibir cualquier tratamiento médico que necesite;

- exhortando a que se lleve a cabo una investigación imparcial sobre los informes según los cuales las personas detenidas en Agaro han sido sometidas a tortura o malos tratos, así como sobre los informes de muertes de detenidos atribuidas al hecho de que las autoridades no les proporcionaron tratamiento médico adecuado;

- instando a que se permita que las personas que siguen detenidas tengan acceso a sus familiares y abogados y a cualquier tratamiento médico que necesiten.

#### **LLAMAMIENTOS A:**

Primer Ministro:

His Excellency Meles Zenawi  
Office of the Prime Minister  
P O Box 1031, Addis Ababa  
Etiopía

**Fax: + 251 1 552020**

**Tratamiento: Your Excellency / Señor Primer Ministro**

Ministro de Justicia:

Mr Harke Haroye  
Ministry of Justice  
P O Box 1370, Addis Ababa  
Etiopía

**Fax: + 251 1 520874**

**Tratamiento: Dear Minister / Señor Ministro**

Director General de la Policía:

Mr Workneh Gebeyehu  
Federal Police Commissioner  
Ministry of Federal Affairs  
P O Box 5068, Addis Ababa  
Etiopía

**Fax: + 251 1 552020**

**Tratamiento: Dear Police Commissioner / Señor Director General**

#### **COPIAS A:**

Director General de la Seguridad Pública:

Mr Getachew Assefa  
Office of the Prime Minister  
P O Box 1031, Addis Ababa  
Etiopía

**Fax: + 251 1 552020**

Presidente del Estado Regional de Oromia:

President Junedein Sado  
Oromia Regional State Council  
P O Box 1917769, Addis Ababa  
Etiopía

**Fax: + 251 1 513642**

y a los representantes diplomáticos de Etiopía acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 5 de enero de 2005.